



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN
SUBPROGRAMA “ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES”

CONVOCATORIA 2026

En el marco del Acuerdo de Cooperación Asdi – UMSS y en aplicación del Reglamento Interno del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación de la UMSS, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), hace pública la convocatoria anual del Subprograma “Asistencia a Eventos Científicos Internacionales”, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Ofrecer a la comunidad científica de la UMSS la oportunidad de participar en eventos científicos de carácter internacional, a fin de intercambiar conocimiento – experiencias y difundir los resultados de sus investigaciones, con investigadores de Bolivia y de otros países.

REQUISITOS

- Haber sido invitado o aceptado por el Comité Organizador del Evento Científico, como **ponente** en la modalidad oral, en un tema directamente relacionado con la línea de investigación en la que trabaja.
- La ponencia debe estar vinculada a resultados específicos de un proyecto de investigación en desarrollo o ejecutado en los últimos 3 años, debidamente registrado en la DICyT y/o la DPPyS, en la cual el(la) solicitante es personal de la UMS y participa o ha participado en calidad de investigador(a).
- Contar con el aval del(la) responsable de la Unidad donde se desarrolla o desarrolló el proyecto de investigación al que se refiere la ponencia, con visto bueno de autoridad superior.
- Conformidad de los coautores de la ponencia y del investigador principal que desarrolla o desarrolló el proyecto de investigación.
- No participan de este subprograma los becarios de los programas que cuentan con recursos destinados a formación y difusión en sus presupuestos.
- Se excluye la defensa de tesis de grado o posgrado, ya que la finalidad de la misma no es el intercambio científico, sino la evaluación individual.
- Se excluye ponencias sustentadas por tesis u otros trabajos de investigación ejecutados por un autor distinto del ponente.
- Se excluyen ponencias que hayan sido presentadas en eventos internacionales previos, en título y/o en contenido.
- No se financian actividades pre y post eventos internacional. Asimismo, no se financia la asistencia a dos Eventos continuos en el mismo viaje.
- El(la) investigador(a) no podrá postular dos veces a este subprograma en la misma convocatoria.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 21 días antes del inicio del evento.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Carta de postulación dirigido al(la) Director(a) de la DICyT.
- Formulario de solicitud, disponible en la Página Web:
https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento_2/
- Información oficial del Evento Científico, en caso de que no se cuente con Página Web (Afiches, Trípticos u otros donde se evidencie la convocatoria, comité organizador, comité científico, etc.).

- Documento del Comité Organizador del Evento Científico que acredite la aceptación o invitación como ponente oral, donde se mencione el tema a presentar.
- Documento de Investigación que fue aceptado para ponencia oral (Artículo, Manuscrito, Paper o Informe científico) solo en versión electrónica.
- Carta firmada por los coautores de la ponencia en la que expresamente declaran su conformidad con la presentación de la ponencia (si corresponde).
- Carta firmada por el(la) investigador(a) principal del proyecto de investigación, en la que declara su conformidad con la presentación de la ponencia (si corresponde).
- Carta de aval del(la) responsable de la Unidad, certificando que el tema de la ponencia es resultado de un proyecto de investigación realizado en la unidad en los últimos 3 años, en la que el(la) interesado(a) participó como investigador(a), que no corresponde a una tesis y que no ha sido presentado en eventos previos. Este aval, necesariamente debe contar con el visto bueno del respectivo Instituto de Investigación o la instancia superior correspondiente cuando la unidad ejecutora es el propio Instituto.

SELECCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos, las solicitudes serán valoradas por el Comité Científico Evaluador, para ser aprobadas o rechazadas, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Relevancia científica y tradición del evento, es decir, tipo de evento, diversidad de disciplinas científicas a abordar, conferencistas internacionales, instituciones organizadoras, comités científicos revisores, auspiciantes, periodicidad del evento, convocatorias entre otros).
- Vinculación de la Ponencia con el proyecto de investigación que dio origen al mismo.
- En caso de existir más de dos solicitudes para el mismo evento, se velará por una representación equilibrada de hombres y mujeres, solamente si las ponencias que se presentan corresponden a diferentes áreas.

La decisión del Comité es inapelable.

DOTACIÓN

El Comité Científico Evaluador definirá si concede financiamiento parcial o total, previa disponibilidad de fondos y de presupuesto, para **la inscripción al evento, pasajes y gastos de estadía** de acuerdo a normativa vigente. Excepcionalmente, cuando las combinaciones aéreas disponibles den lugar a escala forzosa en una ciudad de tránsito, se reconocerá el gasto de hotel y alimentación.

En el caso de Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía, dependiendo de los costos, el apoyo será parcial.

No se financian:

- Cursos o visitas pre y post congreso
- Asistencia a dos eventos científicos continuos
- Asistencia a Eventos cuya duración sea mayor a 6 días

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez aprobado el apoyo y antes de efectuar cualquier gasto o desembolso, el(a) beneficiario(a) deberá:

- Contar con los permisos necesarios, según corresponda: Resolución del Honorable Consejo Facultativo, Resolución Rectoral o Autoridad Competente.
- Acreditar que cuenta con toda la documentación para ingresar al país sede del evento, si fuera necesario.

En caso de darse la imposibilidad de asistencia, el(la) beneficiario(a) deberá comunicar y justificar este hecho antes de erogar gastos, mediante nota dirigida al(la) Director(a) de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de realizar algún gasto, el(la) beneficiario(a) se hará responsable de los mismos más las multas o costos que haya provocado.

A su retorno, el(la) beneficiario(a) se compromete a presentar a la DICyT, documentos de descargo de acuerdo a normativa vigente más el informe de participación en el evento.

En caso de incumplimiento a los compromisos señalados, el(la) beneficiario(a) quedará inhabilitado para futuros apoyos en el marco de todas las convocatorias vigentes del Programa Horizontal. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente para el reembolso de los pagos realizados por el subprograma, de acuerdo con normativa universitaria.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de octubre del 2026. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 27 de noviembre del 2026 y los descargos hasta el cierre contable de Administración Central.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador del Programa Horizontal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, 3er piso del Edificio Multiacadémico, Calle Jordán final.